



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2982

BUENOS AIRES, 30 MAR 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-003786-17-0, la Ley Nº 27.341 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio fiscal 2017, la Decisión Administrativa Nº 12 de fecha 11 de enero de 2017 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, PROGRAMA 54- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS de la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCIÓN 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 4 apartado III incisos a) y b) de la Decisión Administrativa Nº 12 de fecha 11 de enero de 2017.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:


ARTÍCULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 5º de la Decisión Administrativa N° 12 del 11 de enero de 2017, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-003786-17-0

DISPOSICIÓN N°:

2982


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos

2982

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1


PRESUPUESTO 2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
Sub-Programa : 0
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	7.480.000
	12						Recursos Propios	7.480.000
		21					Gastos Corrientes	7.480.000
			2				Bienes de Consumo	-3.830.000
				3			Productos de Papel, Cartón e Impresos	-2.000.000
					1		Papel de Escritorio y Cartón	-2.000.000
					9		Otros Bienes de Consumo	-1.830.000
					6		Repuestos y Accesorios	-1.500.000
					9		Otros N.E.P.	-330.000
			3				Servicios No Personales	11.310.000
				2			Alquileres y Derechos	11.310.000
					1		Alquiler de Edificios y Locales	11.310.000


Dr. CARLOS GHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-5.630.000
	12						Recursos Propios	-5.630.000
		21					Gastos Corrientes	-5.630.000
			2				Bienes de Consumo	-5.630.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-2.000.000
					1		Compuestos Químicos	-2.000.000
					9		Otros Bienes de Consumo	-3.630.000
					5		Utiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-1.500.000
					6		Repuestos y Accesorios	-2.000.000
					9		Otros N.E.P.	-130.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-5.630.000

Dr. CARLOS CHIALE
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
Sub-Programa : 2 Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-1.850.000
	12						Recursos Propios	-1.850.000
		21					Gastos Corrientes	-1.850.000
			2				Bienes de Consumo	-1.850.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-1.000.000
					1		Compuestos Químicos	-1.000.000
					7		Productos Metálicos	-500.000
					5		Herramientas Menores	-500.000
					9		Otros Bienes de Consumo	-350.000
					5		Utiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-310.000
					9		Otros N.E.P.	-40.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-1.850.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.